



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 669 REUNIÓN DEL DIRECTORIO (Acta pública)

ACTA DE LA 669 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-59900538-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de mayo de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Lic. Laura Correa, Dr. Mario Pecheny.

Ausente con aviso, Dres. Daniel Felipe Salamone, Roberto Rivarola, Walter Sione.

Siendo las 09:10 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales.
- Renovación de composición de las Comisiones tripartitas, por fin de mandato de autoridades de CCT.
- Invitación al Dr. Salamone a participar como disertante al Congreso Nacional Foro Genética Bovina en Córdoba, los días 9 y 10 de junio (pasaje y estadía cubiertos por los organizadores).
- Aprobación del Acta 668 de la reunión del día 06 de mayo de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Convocatoria de becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2026.
- Cargos Docentes Universitarios.

Gerencia de Evaluación y Planificación (GEP)

- Recurso de reconsideración por denegatoria promociones a investigador Superior – convocatoria 2024.
- Promociones a la CICyT.
- Ingresos CICyT desde el Exterior
- Promociones CPA redin 2023 – ampliaciones.
- Memorándum respecto a las convocatorias de Informes Promociones y Proyectos (Transparencia de los criterios, Periodo de permanencia, Revistas, Puntajes preasignados, Tesis dirigidas y Evaluación de pares). KS4- Comisión Asesora de Historia y Geografía para Informes, Promociones y Proyectos.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

- Propuesta de Criterios de Evaluación y Bases para Proyectos de Medicina Traslacional en Salud (2026-2028).
- Convocatoria Bilateral CONICET - JSPS (Japón).

Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- Asamblea Anual Ordinaria de YTEC S.A -21-05-2026.
- Expte.EX-2026-21990596- -APN-GAL#CONICET.
- Expte. N° EX-2021-46845171 -APN-GAL#CONICET.
- Elevación terna para la designación del representante de las organizaciones del agro.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Financiamiento Internacional - CONICET - CEE EX-2026-38760505- -APN-GVT#CONICET.
- Convenio Marco ADIMRA.

- Grant Agreement y Consortium Agreement correspondientes al Proyecto Environmental impacts from the production of agricultural crops for bio-based industrial systems (SUSTAINCrop).

Gerencia de Administración (GA)

- Cronograma de Presupuesto.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, la Directora de Convenios y Proyectos Dra. Patricia Maccagno, la Gerente de evaluación y Planificación, Mg Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Coordinadora Lic Marcela Blanc, Directora de Gestión de Tecnologías Lic. Dulce Zabalo, Gerente de Administración, Cdo Jorge Figari.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Dra. Capurro informa que se ha dado inicio formal al proceso de evaluación correspondiente a la Convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) 2025. Se detalla que el proceso de apertura de comisiones evaluadoras se inició con anterioridad y continúa sumando nuevas comisiones.

Se presentaron los siguientes datos estadísticos de postulaciones:

- Total de postulantes: 1.737 personas.
- Modalidad General: 1.575 postulantes.
- Modalidad Fortalecimiento: 162 postulantes.

A modo comparativo, se señala que la convocatoria 2023, la inmediata anterior, dado que la convocatoria 2024 no fue efectuada, registró 1.406 postulantes, en tanto que la convocatoria 2022 alcanzó 1.960 postulantes. La Dra. Capurro destaca que el volumen actual resulta alentador, tomando en cuenta la posible acumulación de postulantes derivada de la supresión de la convocatoria de 2024.

La Dra. Capurro comunica que recibió, en calidad de Vicepresidenta de Asuntos Científicos, una invitación para participar de un Foro de Ciencias Interdisciplinarias organizado por la Schmidt Science Fellows Association, a realizarse durante el mes de noviembre de 2026 en Washington D.C., Estados Unidos.

La fundación Schmidt Science Fellows constituye un programa internacional de formación posdoctoral de carácter altamente competitivo, financiado por la familia Schmidt, cuyo objetivo central es formar científicos

capaces de desarrollar investigación interdisciplinaria en torno a problemas de alcance global. El programa financia postdoctorados multidisciplinarios a investigadores egresados de áreas como biología, física, química, ingeniería, matemática y computación. Los gastos de pasaje y alojamiento son cubiertos por la organización.

Además señala la importancia institucional de participar en iniciativas de esta naturaleza, en particular en el contexto actual, y menciona la posibilidad de gestionar actividades complementarias durante la estadía en Washington D.C. Indica que la respuesta a la invitación debe proporcionarse antes del 27 de mayo del corriente año.

Los miembros del Directorio expresan su conformidad y aprueban la participación de la Vicepresidenta de Asuntos Científicos en dicha actividad.

El Dr. Baruj informa que se mantuvo una reunión con la Secretaría de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), oportunidad en la que se abordó la situación del Centro de Investigación y Transferencia (CIT) radicado en la provincia de Santa Cruz.

Se destacan las siguientes características del CIT:

- Distribución geográfica en tres núcleos dentro de la extensa provincia: Caleta Olivia (norte), San Julián (zona central) y Río Gallegos (sede principal y cabecera universitaria).
- Interés institucional tanto de la UNPA como de las autoridades provinciales en reactivar las actividades del centro.
- Necesidad de avanzar en la firma del convenio marco entre CONICET y la UNPA, aún pendiente de suscripción.

En función de lo expuesto, el Dr. Baruj propone que autoridades del CONICET realicen un viaje institucional a la ciudad de Río Gallegos los días 02 y 03 de julio de 2026, a efectos de reunirse con las autoridades de la UNPA, la UTN y eventualmente con representantes del gobierno provincial.

El Dr. Baruj informa que el buque ARA Austral se encuentra actualmente en Puerto Belgrano. El navío llegó al puerto con anterioridad a las fuertes tormentas que afectaron recientemente a la zona sur de la provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de dichas tormentas, se produjo el arrastre de una considerable cantidad de sedimentos hacia la zona del dique seco, lo cual inundó la zona preparada para la extracción y reparación del buque. Actualmente, se encuentran realizando tareas de remoción de sedimentos mediante palas mecánicas y retroexcavadoras, a la espera de que se habilite el ingreso al dique para proceder al varado del navío. Señala que la situación implica costos de mantenimiento adicionales, dado que el buque cuenta con tripulación completa, aproximadamente tres dotaciones, conforme lo requiere la Armada para garantizar los relevos y capacitar personal nuevo. Se indica que parte del personal se ha retirado y que el barco permanece con la dotación mínima necesaria para las operaciones de varada.

Se destaca la urgencia de resolver la situación en el menor tiempo posible, habida cuenta de que existe una campaña científica programada con el Instituto Patagónico de Pesca (IPF) que permitiría financiar parcialmente los costos del buque, incluyendo combustible y operación. Se menciona que el costo operativo del buque asciende a aproximadamente 20.000 dólares diarios, y que las campañas con el sector privado permiten subsidiar las actividades científicas posteriores. El Dr. Baruj indica su intención de asistir personalmente a Puerto Belgrano

cuando el buque sea retirado del agua e inicien las reparaciones.

El Dr. Baruj informa que el día 21 de mayo se realizará en la Cancillería Argentina una actividad vinculada al Programa Pampa Azul, en el marco de las Ciencias del Mar. Explica que en los últimos dos años las reuniones en el marco de dicho programa habían sido esporádicas, y que se ha retomado el diálogo con la Cancillería para reactivar estas instancias de coordinación interinstitucional.

En ese marco, se menciona la intención de organizar una campaña científica a la Antártida hacia fin de año, para la cual se cuenta con el interés del Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto Antártico Argentino, Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. El objetivo de la reunión es explorar también fuentes de financiamiento para estas actividades.

El Dr. Pecheny informa que participó de la marcha universitaria realizada el pasado martes 12 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, replicada en diversas ciudades del país, convocada por la comunidad universitaria en reclamo del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo.

Asimismo, refiere haber tomado contacto con colegas de distintas instituciones, quienes manifestaron su profunda preocupación por el proceso de desmantelamiento que estaría atravesando la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). El Dr. Pecheny señala que ambas situaciones, la del financiamiento universitario y la de la CNEA, constituyen problemas graves que merecen la atención institucional del Directorio.

El Dr. Bruniard hace constar en actas que la solicitud de excusación formulada respecto del tema denominado Bioceres le resulta adecuada, y requiere ser debidamente advertido al momento en que dicho asunto sea puesto a consideración del Directorio, a fin de ausentarse de su tratamiento.

1.2 Renovación de composición de las Comisiones tripartitas, por fin de mandato de autoridades de CCT.

En virtud de la finalización de los mandatos de los representantes de los Centros Científico Tecnológicos (CCTs) que integran las Comisiones Tripartitas del Directorio, el Directorio aprueba la renovación parcial de la composición de dichas comisiones, a fin de garantizar la continuidad de su funcionamiento, la adecuada representación institucional de los CCTs y el normal desarrollo de las tareas de articulación y gestión en los distintos ámbitos de trabajo.

En tal sentido, el Directorio aprueba la integración la comisión Directorio Recursos Humanos con la incorporación de la Dra. Silvia London, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Bahía Blanca y el Dr. Sergio Dassie, en representación del CCT CONICET Córdoba.

Asimismo, se aprueba la integración de la Comisión Directorio Asuntos Institucionales con la incorporación del Dr. Guillermo Labadie, en representación del Centro Científico Tecnológico Rosario, y del Dr. Francisco Zangrando, en representación del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC).

Del mismo modo, el Directorio aprueba la integración de la Comisión Directorio Vinculación Tecnológica con la incorporación del Dr. Adrián Di Giacomo, en representación del Centro Científico Tecnológico Nordeste, y del miembro de Directorio José María Bruniard.

Finalmente, se aprueba la integración de la Comisión Directorio Comunicación con la incorporación del Dr.

Vicente Mut, en representación del CCT CONICET San Juan.

El Directorio deja expresa constancia de su reconocimiento y agradecimiento a los integrantes salientes por la labor desempeñada durante el ejercicio de sus funciones, destacando el compromiso, la dedicación y los aportes institucionales realizados en el marco de las distintas comisiones, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, gestión y articulación entre el Directorio, las Gerencias y los Centros Científico Tecnológicos.

1.3.- Invitación al Dr. Salamone a participar como disertante al Congreso Nacional Foro Genética Bovina en Córdoba, los días 9 y 10 de junio (pasaje y estadía cubiertos por los organizadores).

El Directorio aprueba la participación del Dr. Daniel Salamone como disertante en el Congreso Nacional Foro Genética Bovina, a realizarse los días 9 y 10 de junio en la provincia de Córdoba. Se deja constancia de que los gastos de pasajes y estadía serán cubiertos por los organizadores del evento.

1.4 Aprobación del Acta N° 668 de la reunión del día 06 de mayo de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 668, correspondiente a la reunión del día 06 de mayo de 2026.

1.5 - Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

Se retira el punto referido a la Gerencia de Recursos Humanos (GRH19: Bajas de Investigadores).

2.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Convocatoria de becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2026.

Establecer las siguientes fechas para la recepción de las solicitudes de la convocatoria de Becas 2026:

- Becas internas Doctorales del 27 de julio al 21 de agosto de 2026

- Becas internas de Finalización de Doctorado: del 27 de julio al 14 de agosto de 2026

- Becas internas Postdoctorales: del 18 de febrero al 5 de marzo de 2027

Asimismo, estableció que en el marco de dicho llamado se otorgarán 1000 becas internas Doctorales, 300 becas internas de Finalización de Doctorado y 800 becas internas Postdoctorales.

Por último, resolvió mantener vigente el listado de Temas Priorizados que se adjunta como Anexo IF-2026-51298740-APN-CB#CONICET al presente.

- Cargos docentes universitarios.

El Directorio tomó conocimiento sobre el fallo de la Corte Suprema sobre el caso Ignacio Eugenio Andereggen, investigador asistente, quien ejercía un cargo como docente con dedicación simple en la Universidad Católica Argentina y dio instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos y Legales, analice los antecedentes y sus implicancias e informe pasos a seguir.

3.- Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)

- Recursos de reconsideración por denegatoria promociones a investigador Superior – convocatoria 2024.

Luego de analizar los recursos de reconsideración interpuestos contra la denegatoria a la promoción a la clase investigador Superior, este Directorio considera:

- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración y otorgar la promoción a Investigador Superior a:

- Angel, Sergio Oscar
- Giovambattista, Guillermo
- Mendez, Carlos Alberto
- Roig, Sergio Alberto
- Rougier, Marcelo Norberto
- Rubio, Gerardo
- Vila Petroff, Martin Gerarde
- Zorreguieta, Angeles

- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración y no otorgar la promoción a Investigador Superior a:

- Bertellotti, Nestor Marcelo
- Cavasotto, Claudio Norberto
- Etchenique, Roberto Argentino (Ex. Dr Jorge Aliaga)
- Herrera, Maria Lidia
- Lombardo, Fernando Cesar (Ex. Dr Jorge Aliaga)
- London, Silvia
- Magni, Christian

- Miglioranza, Karina Silvia Beatriz

- Milana, Juan Pablo

- Miranda, Leandro Andres

- Muzio, Ruben Nestor

- Peretti, Alfredo Vicente

- Quarleri, Jorge Fabian

- Rosa, Alberto Luis

- Sansberro, Pedro Alfonso

- Tohme, Fernando Abel

- Promociones a la CICyT.

- Promover a los/as investigadores/as Independientes que se detallan en el Anexo IF-2026-55595049-APN-VAT#CONICET, a la clase Investigador/a Principal.

- No promover a los/as investigadores/as Independientes que se detallan en el Anexo IF-2026-55595357-APN-DIR#CONICET.

- Promover a los/as investigadores/as Asistentes que se detallan en el Anexo IF-2026-58717309-APN-DIR#CONICET, a la clase Investigador/a Adjunto.

- No promover a los/as investigadores/as Adjuntos que se detallan en el Anexo IF-2026-57539367-APN-DIR#CONICET

- Ingresos CICyT desde el exterior

El Directorio resolvió el Concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior (Convocatoria 2024), asignando la distribución de cargos que se detalla y siguiendo el orden de mérito establecido por el Directorio para cada una de las Grandes Áreas del Conocimiento:

Gran Área del Conocimiento	Cargos asignados
KS - Gran área de Ciencias Sociales y Humanidades	2

Asimismo, resolvió:

1. Aprobar los Órdenes de Mérito definitivos para la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico desde el exterior 2024 (segundo semestre), los cuales se adjuntan en Anexo IF-2026-54856067-APN-DIR#CONICET. Asimismo, seleccionar para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las y los postulantes que se detallan en el citado Anexo.

2. Establecer que los Órdenes de Mérito tendrán una validez de 12 meses contados a partir de la firma del acto administrativo correspondiente.

3. Denegar las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior de las y los postulantes que se detallan en el Anexo IF-2026-54856313-APN-DIR#CONICET, atento a que no han sido incluidas/os en los Órdenes de Mérito para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior 2024.

- El Directorio en su reunión del día 20 de mayo, resolvió el Concurso de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior (Convocatoria 2025), asignando la distribución de cargos que se detalla y siguiendo el orden de mérito establecido por el Directorio para cada una de las Grandes Áreas del Conocimiento:

Gran Área del Conocimiento	Cargos asignados
KA - Gran área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.	1
KB - Gran área de Ciencias Biológicas y de la Salud	2
KE - Gran área de Ciencias Exactas y Naturales	1

Asimismo, resolvió:

1. Aprobar los Órdenes de Mérito definitivos para la Convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico desde el Exterior 2025, según se detalla en el Anexo IF-2026-54857239-APN-DIR#CONICET.

2. Establecer que los Órdenes de Mérito tendrán una validez de 12 meses contados a partir de la firma del acto administrativo correspondiente.

3. Denegar las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior de las y los postulantes que se detallan en el Anexo IF-2026-54857450-APN-DIR#CONICET, atento a que no han sido incluidas/os en los Órdenes de Mérito para el Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico desde el Exterior 2025.

- Promociones CPA Redin 2023 – ampliaciones

Promover, en el marco de la Solicitud de Promoción 2023, a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el IF-2026-51514357-APN-DCOA#CONICET, a la categoría que en cada caso se indica.

- Memorándum respecto a las convocatorias de Informes Promociones y Proyectos - KS4- Comisión Asesora de Historia y Geografía para Informes, Promociones y Proyectos.

El Directorio tomó vista del memorándum presentado por la Comisión Asesora Historia y Geografía Para Promociones, Informes y Proyectos.

- Establecimiento de línea de corte para las evaluaciones correspondientes al Concurso de Becas Postdoctorales y al Concurso de Ingresos a la CICyT.

El Directorio, visto que se encuentra en proceso de evaluación el Concurso de Becas Postdoctorales, solicitó a la Gerencia de Evaluación y Planificación que instruya a los órganos asesores a establecer una línea de corte de SETENTA (70) puntos sobre CIEN (100) para todas aquellas postulaciones que consideren recomendables para acceder a la beca.

El Directorio, visto que se encuentra en proceso de evaluación el Concurso de Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), en sus modalidades Convocatoria General y Convocatoria Fortalecimiento I+D+i, solicitó a la Gerencia de Evaluación y Planificación que instruya a los órganos asesores a establecer una línea de corte de SETENTA (70) puntos sobre CIEN (100) para todas aquellas postulaciones que consideren recomendables para ser seleccionadas para el ingreso a la CICyT del Organismo.

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE YTEC S.A -21-05-2026

Designar Directores por CONICET por las acciones clase B a:

DIRECTORES TITULARES: Daniel Felipe Salamone, Alberto Leonardo Baruj y Diego Alejandro Nelli.

DIRECTORES SUPLENTES: Verónica Bucalá y María Laura Correa.

Síndico titular por las acciones clase B: Jorge Alberto Figari.

Síndico suplente: Alan Diego Temiño.

Instruir al representante del Consejo ante la asamblea anual ordinaria a impulsar las designaciones señaladas.

- Expte.EX-2026-21990596- -APN-GAL#CONICET.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por. EX-2026-21990596- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública

- Expte. N° EX-2021-46845171 -APN-GAL#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2021-46845171 -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública

- Elevación terna para la designación del representante de las organizaciones del agro.

El Directorio resolvió instruir a la Gerencia de Asuntos Legales a efectos de elevar a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA la propuesta de terna presentada por las entidades representativas del sector agropecuario, para la posterior designación, por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de su representante ante el Directorio del CONICET, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, inciso d), del Decreto N° 1661/96.

La referida terna quedó conformada de la siguiente manera:

- Por la Sociedad Rural Argentina: Dra. Marcela Martínez.

- Por CONINAGRO: Dr. José María Bruniard.

- Por Confederaciones Rurales Argentinas: Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari.

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

- Propuesta de Criterios de Evaluación y Bases para Proyectos de Medicina Traslacional en Salud (2026-2028).

Aprobar las bases de la CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN SALUD 2026-2028, y los criterios de evaluación y el llamado a dicha convocatoria a realizarse en los meses de junio y julio de 2026. Anexo I y Anexo II.

- Convocatoria Bilateral CONICET - JSPS (Japón)

Aprobar las Bases y Condiciones para la convocatoria a Proyectos del Programa de Cooperación Bilateral CONICET - JSPS (Japón) de hasta un (1) proyecto de una duración máxima de 24 meses, con un presupuesto de USD 7.500 (a transferirse en su equivalente en Pesos Argentinos) por año de ejecución de proyecto. Anexo III

Las propuestas pueden abarcar todas las áreas de investigación.

El financiamiento está destinado a gastos en las siguientes categorías:

- Pasajes aéreos (clase económica) y viáticos para estadías en el exterior.
- Compra de software y equipamiento menor.
- Talleres y reuniones científicas en Argentina.
- Tareas de campo en la Argentina

6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Financiamiento Internacional - CONICET - CEE EX-2026-38760505- -APN-GVT#CONICET.

El Directorio ratifica lo firmado por el Dr. Daniel Salamone, presidente de CONICET del Grant Agreement y Consortium Agreement en el marco del proyecto Environmental impacts from the production of agricultural crops for bio-based industrial systems (SUSTAINCrop), financiado por el programa Horizon Europe de la Comisión Europea, en el que CONICET participa como socio.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública”

- Aprobar la suscripción del Convenio Marco entre CONICET y ADIMRA por Daniel Felipe Salamone, Presidente del CONICET. Dicho convenio tiene por objeto complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico, tecnológico y productivo, a efectos de impulsar proyectos de vinculación tecnológica y fomentar espacios de articulación pública privada. El Convenio no implica compromiso de erogación alguna para CONICET. Para concretar los objetivos propuestos, las Partes gestionarán proyectos específicos entre CONICET y las cámaras y/o las empresas asociadas a ADIMRA, determinándose el presupuesto y la participación de cada uno. De los resultados de las tareas conjuntas se determinará el aporte intelectual realizado por el personal involucrado. El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de resolver el convenio.

- Grant Agreement y Consortium Agreement correspondientes al Proyecto Environmental impacts from the production of agricultural crops for bio-based industrial systems (SUSTAINCrop).

El Directorio ratifica lo firmado por el Dr. Daniel Salamone, presidente de CONICET del Grant Agreement y Consortium Agreement en el marco del proyecto Environmental impacts from the production of agricultural crops

for bio-based industrial systems (SUSTAINCrop), financiado por el programa Horizon Europe de la Comisión Europea, en el que CONICET participa como socio. Se aprueba el convenio de financiamiento internacional, como así también su convenio de subvención y el correspondiente presupuesto, con un monto de 70.237,49 €.

7.- Gerencia de Administración

- Presupuesto Preliminar 2027.

Aprobar el Presupuesto Preliminar 2027 de este Consejo Nacional.

8.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

8.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Otorgar en carácter de excepción licencia con goce de haberes a la Investigadora Karina Alejandra FELITTI, en los términos del artículo 28 inciso b) de la Ley N° 20.464, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.

Dejar establecido que la Investigadora se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia. En caso que infringiese ese compromiso, se aplicará lo señalado en el Artículo 31.

ii.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Asistente, Dr. Ignacio Diaz Martinez, atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Diaz Martinezi que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

iii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Guido Martín Gianni contra la RESOL-2025-1783-APN-DIR#CONICET, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

iv.- Prorrogar la presentación de los informes 2026 que se detallan a continuación hasta el 20 de mayo de 2026, debido a los problemas técnicos que imposibilitaron el acceso a Intranet.

- Informes CIC Asistentes Seguimiento 2026
- Informes CIC Adjuntos Seguimiento 2026
- Informes CIC Independiente Integral
- Informes CIC Principal Integral 2026

• Informes CIC Superior Integral 2026

v.- Denegar la solicitud de reconocimiento de prórroga por maternidad presentada por la Doctora Carolina Manzano en virtud de que el período de ausencia y prórroga corresponde a la beca interna Doctoral finalizada el 31 de marzo de 2023 y que el artículo 8° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica establece en relación a la ausencia por maternidad que “el período de prórroga se otorgará sobre la beca que está usufructuando la becaria en el momento de ser madre y no se trasladará a la beca siguiente”.

vi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. María Mercedes Grosso contra la DI-2026-611-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de beca interna de Finalización de Doctorado atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicha disposición.

vii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Ing. Agr. Daniela Sofía Ayala contra la DI-2026-353-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/INTA en virtud de que no encuentra elementos que puedan enervar lo actuado, toda vez que no se observan vicios de orden legal en el procedimiento llevado a cabo.

viii.- Tomar conocimiento de la nota presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en la que informa que no continuará cofinanciando la beca interna Doctoral de la Lic. Yesica Patricia Alvarez Oyarzo a partir del 1° de abril de 2026.

Establecer que la prórroga de Beca interna Doctoral otorgada por DI-2026-574-APN-GRH#CONICET a la Lic. Yesica Patricia Alvarez Oyarzo será financiada totalmente por el CONICET.

ix.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Lic. Analía Boggia contra la DI-2026-376-APN-GRH#CONICET y autorizar a la recurrente a iniciar su Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras a partir del 1° de abril de 2026, estableciéndose que no se modificará la fecha de finalización establecida.

x.- Aprobar el ordenes de mérito y otorgar el Financiamiento Parcial a los postulantes de acuerdo con lo indicado en el Anexo IF-2026-48457119-APN-CB#CONICET, que se adjunta.

xi.- Aprobar el ordenes de mérito del Directorio y otorgar el Financiamiento Parcial a los postulantes de acuerdo con lo indicado en el Anexo IF-2026-48462914-APN-CB#CONICET, que se adjunta.

xii.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de julio de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Dra. Ana Valentina Castro Huertas.

Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de septiembre de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Dra. Malena Chinski.

Denegar la solicitud de beca interna Postdoctoral Extraordinaria presentada por el Dr. Manuel Molina en virtud de encontrarse clasificado en el criterio 4 establecido por RESOL-2025-1839-APN-DIR#CONICET.

xiii.- Convocatoria de becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2026.

Establecer las siguientes fechas para la recepción de las solicitudes de la convocatoria de Becas 2026:

Becas internas Doctorales del 27 de julio al 21 de agosto de 2026.

Becas internas de Finalización de Doctorado: del 27 de julio al 14 de agosto de 2026.

Becas internas Postdoctorales: del 18 de febrero al 5 de marzo de 2027.

Establecer que en el marco de dicho llamado se otorgarán 1000 becas internas Doctorales, 300 becas internas de Finalización de Doctorado y 800 becas internas Postdoctorales.

Mantener vigente el listado de Temas Priorizados que se adjunta como Anexo IF-2026-51298740-APN-CB#CONICET al presente.

xiv.- Encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de tramitar el Suplemento por Capacitación Terciaria de la agente Virginia Luciana D'elia, Nivel B, Grado 11, del Agrupamiento General del Sistema Nacional de Empleo Público SINEP, ante la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público.

xv.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución del Directorio N° 3404/2012.

Asimismo y hasta tanto la Dra. Schloss, continúe el cargo de vicedirectora del CADIC continuará percibiendo las sumas establecidas del mencionado suplemento correspondiente a la Clase B del mismo.

xvi.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la renovación del contrato de la Prof. Luciana Bianco, a partir del 1° de mayo de 2026 y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de pesquisa, con el fin de reconstruir el listado de los cesanteados/as durante la dictadura militar y relevar información obrante en organismos de Derechos Humanos (DDHH), el Archivo Nacional de la Memoria e iniciativas de memoria y/o reparación de legajos sobre víctimas del terrorismo de Estado. La contratación será por una prestación de media jornada laboral y por un monto mensual de \$581.971,29.- y el gasto será cubierto con disponibilidad del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

xvii.- Encomendar a la Fundación INNOVA-T la contratación del Sr. Pedro Miguel Codán a partir del 1° de junio de 2026 y por el término de 3 meses, para trabajar en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas propios de CONICET en la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) Tandil. El monto mensual a facturar será de \$2.398.590,00.-

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Ana Isabel HONFI (DNI N° 17.134.619) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Biología Subtropical (IBS) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Independiente Dr. Gustavo Francisco ARENAS (DNI N° 23.881.717) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Electrónica (ICYTE) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Rechazar la impugnación presentada por la Doctora María del Rocío Cantero contra el dictamen emitido por el Jurado del concurso para la Dirección del Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD), UE de doble dependencia CONICET-UNSE.

Se retira Dra Capurro.

iv.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Horacio Fabio CANTIELLO (DNI N° 10.965.013) en el Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar a la Investigadora Principal Dra. Mónica Azucena NAZARENO (DNI N° 20.253.840) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSaTeD), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Mónica Azucena NAZARENO (DNI N° 20.253.840) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

Se retira Dra Capurro.

v.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Maria Carolina TOUZ como Directora del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC-CONICET), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Maria Carolina TOUZ, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

Designar al Investigador Principal Dr. Alfredo LORENZO como Director interino del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC-CONICET), hasta la sustanciación del concurso.

Liquidar a favor del Investigador Principal Dr. Alfredo LORENZO el suplemento por función de cargo, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vi.- Designar a la Dra. Daniela Centrón como representante suplente de CONICET ante la Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCRA).

vii.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por la Dra. Lía Sabrina NOGUERA, quién se traslada desde el Instituto de Investigación en Teatro, Departamento de Artes Dramáticas, Universidad Nacional de las Artes al Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano Luis Ordaz, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, ya que el cambio de lugar de trabajo propuesto, no contribuye a una redistribución territorial de los recursos humanos ni se encuadra en el objetivo del Programa de promover la radicación en regiones prioritarias.

viii.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por el Dr. Favio Gerardo VOSSLER, quién se traslada desde el Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a La Producción (CICYTTP), (CONICET - ENTRE RÍOS - UADER) al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACNBR), ya que el cambio de lugar de trabajo propuesto, no contribuye a una redistribución territorial de los recursos humanos ni se encuadra en el objetivo del Programa de promover la radicación en regiones prioritarias.

ix.- No hacer lugar a la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo presentada por el Dr. Ramiro Julián SÁNCHEZ, quién se traslada desde el Instituto de Desarrollo y Diseño (INGAR), (CONICET - UTN) al Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro de la Provincia de Buenos Aires (CIFICEN).

x.- Aprobar el texto del convenio específico entre el CONICET, la Agencia Comodoro Conocimiento y

Desarrollo (ACCD) y la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia (APPCR) que tiene por objeto que las partes trabajen articuladamente en la creación del Observatorio Oceanográfico Golfo San Jorge (OOGSJ).

xi.- Aprobar el texto de la adenda entre CONICET – UNT – SIPROSA que tiene finalidad incorporar la cláusula VIGÉSIMA CUARTA del Convenio Marco en la cual constituirán un consejo asesor; Agregar a la Cláusula DÉCIMO TERCERA del Convenio Marco, las funciones y responsabilidades del Director; e incorporar la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA al Convenio Marco, en la cual las partes se comprometen a trabajar en forma conjunta para impulsar en el SIPROSA la creación de la Carrera de Investigador en Salud.

xii.- Aprobar el texto de convenio específico entre el CONICET y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales De La Universidad de Buenos Aires (FCEN) que tiene por objeto “llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos y la ejecución de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.”

xiii.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre CONICET y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (UNL) que tiene por objeto “el desarrollo de actividades de docencia, investigación y transferencia, a través de las herramientas existentes, que contribuyan al avance del conocimiento en disciplinas fundamentales para la comprensión de la diversidad vegetal y su conservación. Asimismo, se busca favorecer la integración de equipos de trabajo, el uso compartido de infraestructura y la generación de espacios de formación interdisciplinaria, promoviendo la construcción de redes académicas y científicas de alcance nacional e internacional”.

xiv.- Aprobar el texto de Convenio Específico entre CONICET y la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT) que tiene por objeto “el desarrollo de actividades de docencia, investigación y transferencia, a través de las herramientas existentes, que contribuyan al avance del conocimiento en disciplinas fundamentales para la comprensión de la diversidad vegetal y su conservación. Asimismo, se busca favorecer la integración de equipos de trabajo, el uso compartido de infraestructura y la generación de espacios de formación interdisciplinaria, promoviendo la construcción de redes académicas y científicas de alcance nacional e internacional”.

xv.- Ratificar la firma del Convenio Específico entre CONICET y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) que tiene por objeto “establecer un régimen de uso común y recíproco de instalaciones y equipamiento científico tecnológico, a fin de facilitar el trabajo de miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de la Carrera de Personal de Apoyo y de Becarios de CONICET con lugar de trabajo en cualquiera de las instituciones CADIC y UNTDF, así como los docentes- investigadores cualquiera sea su dedicación y No docentes del Agrupamiento Técnico-Profesional de la UNTDF, en el marco de actividades de investigación y docencia de grado y posgrado”, firmado por el Dr. Salamone.

xvi.- Aprobar el texto del Convenio Marco entre CONICET y la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE) que tiene por objeto establecer y consolidar un vínculo de cooperación científica, tecnológica y de innovación, orientado al desarrollo de acciones conjuntas en áreas de interés común.

6.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- El Directorio resuelve calificar como “No Aceptable” el Informe Inv. Adjunto Integral 2024, del Dr Facundo

Bromberg, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Informática y Comunicaciones para Informes y Promociones.

ii.- El Directorio aprobó el Informe sobre auditoría en la evaluación de Informes Reglamentarios de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), Modalidad Seguimiento, correspondiente a las categorías Investigador/a Independiente e Investigador/a Principal, presentación 2024, obrante en el Anexo IF-2026-42160696-APN-DCOA#CONICET.

6.6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Sobre el Convenio de Licencia firmado con AMERICAN ROBOTICS y aprobado por Resolución RESOL-2024-1377-APN-DIR#CONICET, el Directorio aprobó reprogramar el inicio del pago anual.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública”

ii.- Aprobar la suscripción de un convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la Universidad Nacional de Tucumán y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán (SEPISA), que tiene por analizar los datos del Sistema de Información utilizado por la Secretaría para registrar los casos de pacientes que asisten a los dispositivos CEPLA y generar un instrumento de recolección de datos. Aprobar el anexo II PRESUPUESTO.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública”

iii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20080105395.

iv.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20070105670.

v.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20070105671.

vi.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20090105020.

vii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20070105987.

viii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20150104300.

ix.- Aprobar las actas particulares con YTEC sobre Proyectos I+D:

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de

acceso a la información pública”

xi.- Pago de suplemento adicional para Beca Cofinanciada CONICET-INVAP.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública”

6.7.- Dirección de Relaciones Institucionales (DRI)

i.- En virtud de la disponibilidad de las muestras didácticas del espacio Institucional del CONICET en Tecnópolis y las solicitudes IF-2026-46828772-APN-DRI#CONICET y IF-2026-46830148-APN-DRI#CONICET, el Directorio resolvió la donación de los módulos de Ingeniería y Biología de la Sala Futuros Científicos a la Municipalidad de Rosario, el cual será emplazado en la Tecnoteca de la ciudad de Rosario.

ii.-Aprobar la siguiente lista de investigadores del CONICET para ser miembros del jurado de la Distinción Franco-Argentina en Innovación 2026, organizado por el CONICET, el Instituto Francés de Argentina de la Embajada de Francia en Argentina y la empresa Total Austral S.A. Se presenta una lista de 3 opciones, detalladas con un orden de preferencia -1 titular y 2 suplentes-, dado que por temas de agenda y disponibilidad puede ocurrir que algún investigador no pueda ser parte.

1-Alberto Caneiro, investigador superior del CONICET en Y-TEC

2-Miriam Strumia, investigadora superior del CONICET en IPQA, CONICET-UNC

3-Analía Canepa, investigadora independiente del CONICET en CITEQ, CONICET-UTN

Asimismo, aprobar el siguiente candidato como representante argentino especializado en energías renovables y afines, para definir de común acuerdo entre las partes: Gabriel Rodríguez Garrido, Director Ejecutivo del Instituto Petroquímico Argentino (IPA).

Siendo las 17.00 hs. se da por finalizada la sesión.

